

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

Asistentes:

| | |
|--------------------------------|--------|
| Santiago Serrano Barranco | IUCMLV |
| Enrique García Serrano | IUCMLV |
| Víctor Manuel Roldan Hernández | IUCMLV |
| Marcos Elipe Pérez | PP |

SECRETARIA ACCIDENTAL

Doña María Isabel Hernández García

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), siendo las 19:30 horas del día 10 de noviembre de 2021, se reúne el Pleno Corporativo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del alcalde-presidente Don Santiago Serrano Barranco, con la asistencia a que se refiere el encabezamiento.

No asisten Pedro Barco Serrano, José Manuel Sánchez Prieto y Santiago Cabras Flores.

Comprobada la existencia del quórum legal preceptivo, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Sometida a votación, se aprueba con tres votos a favor y una abstención.

2. APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS MC 8/2021

Se lee lo siguiente:

Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 02 de noviembre de 2021, se emitió Memoria del alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 02 de noviembre de 2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 02 de noviembre de 2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

*Se eleva al Pleno la siguiente **propuesta de ACUERDO:***

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:*



Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Transferencia de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|---|-----------------------|-----------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 135 | 22101 | Protección Civil Agua | 480,00€ | 400,00€ | 880,00€ |
| 1532 | 210 | Mantenimiento de Vías Públicas | 3.839,13€ | 1.200€ | 5.039,13€ |
| 1532 | 213 | Vías Públicas, maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje | 4.500€ | 2.100€ | 6.600€ |
| 1532 | 22101 | Fuentes Públicas | 217,00€ | 150,00€ | 367,00€ |
| 1532 | 22103 | Vías Públicas, combustibles y carburantes | 1261,51€ | 300,00€ | 1.561,51€ |
| 155 | 22111 | Vías Públicas, maquinaria, utillaje y elementos de transporte | 500,00€ | 550,00€ | 1.050,00€ |
| 3231 | 22103 | Colegio, combustibles y carburantes | 1.400,00€ | 3.000,00€ | 4.400,00€ |
| 337 | 22100 | Polivalente y hogar del jubilado. Energía Eléctrica | 1.600,00€ | 500,00€ | 2.100,00€ |
| 337 | 22103 | Polivalente y hogar del jubilado. Combustibles y carburantes. | 500,00€ | 400,00€ | 900,00€ |
| | | TOTAL | | 8.600,00€ | |

FINANCIACIÓN

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Bajas o anulaciones | Créditos finales |
|------------|-----------|-------------|-----------------------|------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| | | | | | |



| | | | | | |
|-----|-------|--|------------|------------------|------------|
| 920 | 12000 | Personal funcionario. Sueldo Grupo A1 | 14.442,71€ | 3.000,00€ | 11.442,71€ |
| 920 | 16000 | Administración General. Seguridad Social laborales | 51.486,42€ | 2.000,00€ | 49.486,42€ |
| 920 | 12101 | Complemento Destino Funcionarios | 14.044,92€ | 3.600,00€ | 10.444,92€ |
| | | TOTAL | | 8.600,00€ | |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El concejal Enrique explica que se va a hacer una modificación de crédito a algunas partidas que hemos visto que se están quedando ajustadas para ello explica en que consiste la misma:

-Protección Civil agua. Es agua del Polivalente que es la 135.22101 “Protección Civil Agua,,. Esta partida es la de extinción de incendios. Se van a mover a esta partida 400 euros porque se estima que con setenta y ocho euros que hay no va a haber suficiente para acabar el año.

Marcos Pérez pregunta de dónde se mueven.

Enrique le responde que la modificación va a ser de ocho mil seiscientos euros y se van a sacar 3000 euros del personal funcionario sueldo grupo A1, de Administración General Seguridad Social laborales 2000 euros y 3600 euros de Complemento de Destino de Funcionarios.

Como ahora mismo hay una secretaria accidental y en el presupuesto se ha dotado tanto el salario que cobra la accidental como el del secretario titular de la plaza, este último nos vale para jugar con ello.

-Partida 1532. 210 “Mantenimiento de Vías Públicas,, Ya se han hecho alguna modificación a esta partida, pero aun así ahora mismo está en negativo. En octubre está en negativo doscientos treinta y uno euros por ello se van a mover a la misma 1200 euros.

-Para vías Públicas, Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje vamos a meter 2100 euros, partida 1532. 213 porque se va a comprar una corta setos con una pértiga y por si surge algo más. Esta partida tiene ahora mismo 93 euros.

-La 1532.22101 “Fuentes Públicas,,. Esta partida está en negativo en 100 euros y se ha calculado que hace falta son 150 euros para el resto del año.

-1532.22103 “Vías Públicas, Combustibles y Carburantes,, Es la partida del gasoil para el dumper, el vehículo del Ayuntamiento. En esta hay 116 euros en negativo y se van a meter 300 euros.

-155.22111 “Vías Públicas, Maquinaria, Utillaje y Elementos de Transporte,, se van a mover 550 euros porque tiene 3,93 euros.

-“Colegio, Combustibles y Carburantes,, 3231.22103. En esta partida se van a mover 3000 euros porque esta partida se dotó con 1400 euros que es más o menos la estimación del gasto para todo el año, pero a principios del 2021 se tuvo que hacer un extrajudicial de créditos para pagar la factura del gasoil, que, aunque lo suministraron en diciembre, la pasaron el 18 de enero de 2021.

-“Polivalente y Hogar del Jubilado. Energía Eléctrica,, 337.22100. En esta partida había 1600 euros al principio del año y quedaban 363 euros el día 12 o 13 de octubre. En el Polivalente están los del Jumping ahora, pero los del comedor del colegio van a estar en el hogar del jubilado, que cuando se hizo el presupuesto no estaba previsto, por esta razón hemos metido 500 euros.

-337.22103 “Polivalente y Hogar del Jubilado. Combustibles y Carburantes,, se van a meter 400 euros porque en esta partida había 500 euros y hubo que pagar el extrajudicial de créditos en enero. Hasta ahora no se ha utilizado y han aguantado con la bomba y se van a mover 400 euros.

Todo esto suma 8600 euros.

La Secretaria explica que se han hecho otras transferencias de crédito, pero al ser de la misma área de gastos son competencia del alcalde. También se ha hecho una transferencia de créditos de personal, competencia del alcalde.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

3. APROBACION FIESTAS LOCALES 2022

Se lee lo siguiente:

Visto el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos que dice que “Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Resultando que se ha de recibido oficio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid instando al Ayuntamiento de Corpa a que manifieste cuál es su decisión sobre cuáles son las fechas que propone para fiestas locales del año 2022 del municipio de Corpa.

Considerando que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio atribuye al Pleno la competencia para proponer las fiestas locales a la autoridad laboral.

Al Pleno se eleva la siguiente PROPUESTA:

“Proponer a la Consejería de Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid que las fiestas locales 2022 sean los días 16 de mayo y 14 de septiembre de 2022”.

Enrique informa que las fiestas locales para el año 2022 a proponer son el 14 de septiembre y el día de San Isidro, que como cae en domingo, es el día 16 de mayo de 2022.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 20:02 horas.